

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 529/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Torremolinos a instancia de Ana Pérez Martín, Luisa Morales Pérez, Ana María Morales Pérez, Angela Morales Pérez, Carlos Morales Pérez, Antonio Morales Pérez y Margarita Morales Pérez, contra Ana María Alés López, Juan Flores Ramos, Francisco Palomo Vela y cualquier persona que tenga interés en la finca objeto de este procedimiento sobre juicio ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue: Sentencia núm.: 51-2003. En la ciudad de Torremolinos, a 28 de abril de 2003. En nombre de S.M. el Rey, Vistos ante el Tribunal integrado por el Ilmo. Sr. Magistrado don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Seis de Torremolinos y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario Civil ejercitando la acción declarativa del dominio y la contradictoria del dominio de bienes inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad, seguidos a instancias del Procurador doña Rocío García Delange dirigida por el Letrado Sr. Palma Robles, en nombre y representación de doña Ana Pérez Martín y doña Luisa, doña Ana María, doña Angela, don Carlos, don Antonio y doña Margarita Morales Pérez, como demandantes, y doña Ana María Alés López y don Juan Flores Ramos que han estado representados por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza dirigido por el Letrado Sr. Flores Alés, don Francisco Palomo Vela que ha estado representado por la Procuradora Sra. Criado Romero dirigida por el Letrado Sr. Pericet Meléndez-Valdés, y cualquier persona que tenga interés en la finca objeto del procedimiento que fueron declarados procesalmente en rebeldía en este juicio, ha recaído en ellos la presente resolución en base a cuanto sigue. Fallo: Que en la representación dicha, condeno a doña Ana María Alés López, don Juan Flores Ramos, don Francisco Palomo Vela y cualquier persona que tenga interés en la finca que se dirá, a estar y pasar por los siguientes pronunciamientos: a) Que la finca «Solar procedente de la finca sita en el término municipal de Benalmádena (Málaga), paraje Cerro del Viento. Ocupa una superficie de quinientos cuatro metros cuadrados (504 m²). Sus linderos actuales son los siguientes: Al frente, por donde accede; al Norte, con calle Jumilla; izquierda entrando, al Este, con calle sin salida; derecha entrando, al Oeste, con resto de la finca matriz; y al fondo, al Sur, con resto de la finca matriz», pertenece en pleno dominio y en sus dieciocho treinta y seis avas partes, a doña Ana Pérez Martín y, a título de usufructo universal en sus seis treinta y seis avas partes indivisas. Y a doña Luisa, doña Ana María, doña Angela, don Carlos, don Antonio y doña Margarita Morales Pérez las dos treinta y seis avas partes en pleno dominio y una treinta y seis avas partes en nuda propiedad, a cada uno de éstos. Y b) Que ordeno la inscripción en el Registro de la Propiedad número Dos de Benalmádena, previa segregación de la finca matriz, de la referida finca a favor de las citadas personas en la porción reseñada en el apartado anterior ordenando asimismo, la cancelación de las inscripciones contradictorias de dominio que figuren en dicho Registro de la Propiedad. (La finca matriz es la finca registral 1833 del Registro de la Propiedad núm. Dos de Benalmádena, Rústica, suerte de tierra para pastos situada en zona montañosa y pedregosa junto a la sierra y por encima de la línea férrea del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, que se denomina Cerro del Viento y procede de la Hacienda denominada del Tomillar, sita en el sitio del mismo nombre, pago Arroyo de la Miel del término de Benalmádena. Linda por el Norte, con propiedades del Estado; por Sur, con dicha línea férrea; por el Este, tomando de Sur a Norte, en primer término con terrenos propiedad de doña María del Carmen González Prados, antes Herederos de don Fidel Díaz y en segundo término con otros terrenos de don Francisco Gálvez de Postigo y Díaz, de los que la separa la cañada nombrada de don Fernando; y por el Oeste, tomando también de Sur a Norte, en primer término,

con finca de don Manuel Martín Alarcón antes de don Francisco González y, en segundo término, con más terrenos de don Francisco Jiménez antes de don José Valle, y mide una extensión superficial de 34 hectáreas, 39 áreas, y 20 centiáreas, equivalentes a 56 fanegas, 11 celemines y 2 cuartillos. Dicha finca consta inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al folio 14 del Tomo 35, Libro 35, a nombre de doña Ana María Alés López y don Juan Flores Ramos). Sin condena en costas. Notifíquese la presente Sentencia a todas las partes haciéndoles saber, que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 455 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, con las formalidades y requisitos establecidos en los arts. 457 y ss. de la misma Ley. Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos principales, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s cualquier persona que tenga interés en la finca objeto de este procedimiento, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos, a trece de mayo de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante de los autos núm. 1305/02. (PD. 1990/2003).

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Seis de los Málaga y su provincia, en los autos núm. 1305/02 seguidos a instancias de Pablo A. Benaras Suárez contra Nuevo Hogar Inmobiliaria, S.L. sobre Cantidad se ha acordado citar a Nuevo Hogar Inmobiliaria, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día tres de noviembre de 2003, a las 12,50 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilera, núm. 6, Edif. Rialto (Entlo), Málaga, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Nuevo Hogar Inmobiliaria, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, 19 de mayo de dos mil tres.- La Secretaria.

EDICTO dimanante de los autos núm. 1104/02. (PD. 1991/2003).

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado

de lo Social núm. Seis de los Málaga y su provincia, en los autos núm. 1104/02 seguidos a instancias de Antonio Mora Rodríguez y contra Nuevo Hogar Inmobiliaria, S.L. sobre cantidad se ha acordado citar a Nuevo Hogar Inmobiliaria, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día tres de noviembre de 2003, a las 13,00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilería, núm. 6, Edif. Rialto (Entlo), Málaga, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no

se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Nuevo Hogar Inmobiliaria, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, 19 de mayo de dos mil tres.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 20 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del Suministro que se cita (Adquisición de servidores corporativos para la Consejería). (PD. 1988/2003).

RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO «ADQUISICION DE SERVIDORES CORPORATIVOS PARA LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA»

1. Organismo de contratación: Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía. Domicilio: C/ Alfonso XII, 17, 41071, Sevilla. Teléfono: 95/503.51.63. Telefax: 95/503.52.22.

2. Forma de adjudicación: Concurso por el procedimiento abierto.

3. Categoría del servicio y descripción: Informática y servicios conexos «Adquisición de servidores corporativos para la Consejería de la Presidencia».

4. Plazo de ejecución: El plazo de entrega del presente suministro y la ejecución de los trabajos contemplados en el plan de implantación será de tres meses a partir de la fecha de aprobación por parte del órgano contratante de dicho plan.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17. Teléfono: 95/503.51.63. Telefax: 95/503.52.22.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: 4 de julio de 2003.

6. Recepción de ofertas.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: 11 de julio de 2003 a las 13 horas. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

b) Dirección en la que debe entregarse o a la que deben enviarse: Registro General de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, sito en lugar ya indicado en el punto 5.

c) Idioma en el que debe redactarse: Castellano.

7. Fecha, hora y lugar de apertura: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de julio de 2003 a las 11 horas en la Consejería de la Presidencia.

8. Fianza provisional: 11.419,20 euros.

9. Modalidades esenciales de financiación: El precio máximo de licitación es de quinientos setenta mil novecientos sesenta euros (570.960 euros).

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas adjudicataria en su caso: Las previstas en los artículos 24 del TR. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 24 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el prestador del servicio: Las que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

13. Criterios que se utilizan para la adjudicación del servicio: Son los que se mencionan en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

15. Fecha de envío del anuncio: 21 de mayo de 2003.

Sevilla, 20 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de mayo de 2003, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.